



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral.  
Radicación : 41001-31-05-002-2019-00455-01  
Demandante : ERNESTO POLO  
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE  
PENSIONES – COLPENSIONES.  
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H).  
Asunto : Impulso procesal.

Neiva, mazo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial que precede, allegado por la apoderada de la parte demandante vía correo electrónico, solicitando información respecto de "*las razones por las cuales el proceso no ha tenido actuación*", bajo el argumento de encontrarse al Despacho desde el pasado 15 de diciembre de 2020, frente a lo cual, se itera lo expuesto en el proveído del 13 de octubre de 2022, referente a que las sentencias se emiten conforme al orden en que haya pasado el expediente al despacho, sin que el mismo pueda alterarse, ni siquiera por la nueva disposición de la oportunidad procesal para presentar alegatos finales en esta instancia, consagrada en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

En ese orden, ni siquiera por la multiplicidad de solicitudes en el mismo sentido de impulso procesal, resulta viable alterar el turno de ingreso al Despacho el presente proceso, debiendo estar atentos a través del micro



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

sitio de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral<sup>1</sup>, en la página web de la Rama Judicial, del auto que dispone correr traslado a las partes para alegar por escrito, que se notificará por estados electrónicos.

Por lo anterior, se RESUELVE:

1.- INFORMAR a la parte demandante que, a través del micro sitio de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral, en la página web de la Rama Judicial, se les notificará de las actuaciones.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ  
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:  
Enasheilla Polanía Gómez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

---

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-del-districto-judicial-de-neiva>

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3733cca5e729bbe4d9affe8a6de9c21f719a6176b49e6e366edbe6bdc80f9e55**

Documento generado en 16/03/2023 09:34:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**